

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	PAGINAS	Página 1 de 40

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-049 DE 2026

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	20 de octubre de 2026
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026001434 FECHA (15/04/2026) Rubro: 23112450220242517500550222.3.2.02.02.009 CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales Fuente: 1101 Ingresos corrientes de libre destinación, Valor \$107.000.000 Banco de Proyectos: Código BPIN: 2024251750055 Meta producto: 229. Dar continuidad a la ejecución de la política de libertad religiosa, de cultos, y conciencia.
Presupuesto oficial	El valor estimado como presupuesto oficial para el LOTE 1: TECNOLOGIA Y ELECTRODOMÉSTICOS, será hasta por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 5.862.825) El valor estimado como presupuesto oficial para el LOTE 2: MATERIAL DIDÁCTICO, PAPELERIA E IMPRESOS será hasta por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 9.379.204). El valor estimado como presupuesto oficial para el LOTE 3: LIBROS será hasta por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.265.192). El valor estimado como presupuesto oficial para el LOTE 4: MATERIALES DE CONSTRUCCION será hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 34.990.136). El valor estimado como presupuesto oficial para el LOTE 5: ALIMENTOS será hasta por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 8.860.949). El valor estimado como presupuesto oficial para el LOTE 6: ELEMENTOS será hasta por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 4.430.622). TOMANDO EN CUENTA EL VALOR DE CADA UNO DE LOS LOTES ARRIBA DESCRITOS, SE TIENE QUE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCESO ASCIENDE A LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 65.788.928).
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables. Adicionalmente, la presente invitación podrá limitarse a MiPymes municipales, departamentales o Nacionales siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
Recomendaciones a los participantes	La entidad recomienda a los proponentes lo siguiente: 1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e

	incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado. - Examinar rigurosamente el contenido del estudio previo, de la invitación pública, documentos que hacen parte del proceso y las normas que regulan la contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias), la presentación de la oferta es señal de aceptación de todos los aspectos que regulan el presente proceso. - Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública. - Suministrar toda la información requerida a través de la presente Invitación Pública. - Diligenciar totalmente los anexos contenidos o relacionados en la presente Invitación Pública - Verificar el Cronograma del proceso de selección en la plataforma transaccional de SECOP II y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana. - Toda consulta debe formularse a través de la plataforma transaccional del SECOP II, pues, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. - El proponente debe verificar que quien publique y diligencie la oferta económica en la plataforma transaccional, sea el representante legal quien deberá estar inscrito como responsable dentro del usuario del SECOP II, quien ostenta la capacidad de obligarse frente a la entidad. De no ser presentada por el representante legal o quien tenga la facultad otorgada para ello, será causal de RECHAZO. - El artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 dispuso la contratación pública electrónica, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, disponen que Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II y mediante Circular externa 001 del 10 de febrero de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente dispuso la obligatoriedad del uso Secop II a partir del mes de abril de 2021 a las alcaldías municipales del departamento, entre ellas, el Municipio de Chía, por lo tanto, los oferentes son responsables del uso de las guías, manuales y formatos dispuestos por Colombia Compra Eficiente. - Es responsabilidad de los oferentes tener en cuenta lo expuesto en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: “Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de “Configuración” o en la sección del “cuestionario” de la Invitación Publica, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal de la Invitación Publica. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir, que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal” Guías prácticas, Manuales de Uso y formatos del Secop II. La Agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II. De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/como-usar-el-secop-ii-proveedores en donde encontraran entre otros: - Guía para realizar el registro en el SECOP II. - Pasos para registrarse en el SECOP II. - Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II. - Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
--	---

-
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.

6. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

7. Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/protocolo-de-indisponibilidad-del-secop-ii> Para lo cual se tendrá en cuenta el correo electrónico contratacion@chia.gov.co, únicamente respecto del protocolo y el certificado de indisponibilidad otorgado por Colombia Compra Eficiente

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De conformidad con la necesidad y justificación, los códigos UNSPSC para desarrollar el objeto contractual corresponden a los siguientes:

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos	52161551
Cámaras fijas / cámaras fotográficas	45121501
Impresoras de computador	43212100
Licuadoras para uso doméstico	52141524
Hornos microondas para uso doméstico	52141502
Impresión	82121500
Materiales educativos	60101300
Papel de imprenta y papel de escribir	14111500
Instrumentos de escritura	44121700
Camisetas	53103000
Cinta adhesiva	31201500
Suministros de escritorio	44121600
Papel de fantasía	14111600
Libros de texto educativos	55101509
Libros de lectura	55101510
Libros religiosos	55101514
Arena	11111700
Cemento y cal	30111600
Herrajes de refuerzo de hormigón	30111900
Material para tejados y techos	30151500
Perfiles	30102300
Tubos de caucho y plástico	40183000
Bloques	30131500
Accesorios sanitarios	30181500

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	PAGINAS	Página 5 de 40

MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 8.860.949).

El valor estimado como presupuesto oficial para el LOTE 6: ELEMENTOS será hasta por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 4.430.622).

EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCESO ASCIENDE A LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 65.788.928).

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio de Chía cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

PARA EL LOTE 1: TECNOLOGIA Y ELECTRODOMESTICOS, en UN UNICO PAGO, al recibo a satisfacción de los suministros contratados.

PARA EL LOTE 2: MATERIAL DIDÁCTICO, PAPELERIA E IMPRESOS, en UN UNICO PAGO, al recibo a satisfacción de los suministros contratados.

PARA EL LOTE 3: LIBROS, en UN UNICO PAGO, al recibo a satisfacción de los suministros contratados.

PARA EL LOTE 4: MATERIALES DE CONSTRUCCION, en UN UNICO PAGO, al recibo a satisfacción de los suministros contratados.

PARA EL LOTE 5: ALIMENTOS, en UN UNICO PAGO, al recibo a satisfacción de los suministros contratados.

PARA EL LOTE 6: ELEMENTOS, en UN UNICO PAGO, al recibo a satisfacción de los suministros contratados.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT
- Certificado de ingreso y salida del Almacen General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condicion.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplican los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3 PAGO ANTICIPADO: N/A

5 CONDICIONES PARA LIMITAR A MYPIMES

El presente proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía es susceptible de ser limitado a Mipymes de conformidad con las disposiciones del **artículo 34 del decreto 1860 de 2021**. Los interesados en que se limite a mipymes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria

Carrera 9 No. 11-24 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

- limitada.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra publica Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo con las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionados, aunado a lo anterior, y atendiendo a las siguientes reglas en procura de incentivar y apoyar el trabajo local:

1. Cuando se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme con domicilio en el Municipio de Chía para limitar la convocatoria, esta solicitud primará y prevalecerá sobre cualquier solicitud de limitación a Mipyme de índole departamental o nacional.
2. Se limitará el proceso a Mipyme de índole departamental de forma prevalente sobre la de índole nacional, siempre que se cuente con mínimo dos (2) solicitudes válidas en tal sentido y no se hayan recepcionado solicitudes válidas por parte de Mipymes del Municipio de Chía, o cuando las solicitudes municipales allegadas no cumplan con los requisitos establecidos.
3. Solo se limitará el proceso a Mipyme de índole nacional si se rece
- 4.
- 5.
6. pcionan por lo menos dos (2) solicitudes válidas en tal sentido, y no se cuente con solicitudes válidas de limitación por parte de Mipymes del Municipio de Chía ni del nivel departamental, o cuando las allegadas en estos niveles territoriales no cumplan con las condiciones y plazos previstos.

Lo anterior, dado que para el presente proceso se determinó una regla especial de limitación territorial relativa al sector objeto de la necesidad a satisfacer por parte de la dependencia estructuradora.

6 CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece: “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”

6.1 CAUSALES DE RECHAZO:

- a) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- b) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- c) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- d) Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial

- e) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- g) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente a la plataforma del Secop II.
- h) Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- i) Cuando no se presente la propuesta económica (Formato de oferta económica con el valor debidamente desagregado)
- j) Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hayan subsanado dentro del término establecido.
- k) Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato, para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos se aplicará lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- l) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
- m) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.
- n) Cuando el valor de la propuesta supere los valores unitarios de cada uno de los ítems o el presupuesto oficial definido por la Entidad (Ver estudio previo- análisis de precio del mercado)
- o) Cuando los oferentes no cumplan con lo establecido en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: “Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de “Configuración” **o en la sección del “cuestionario” la Invitación Pública**, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Pública. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior será Rechazada.
- p) Las demás previstas en la ley.

6.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El municipio de Chía podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación o se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

7 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

7.1 EL CRONOGRAMA SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II. Se recuerda que llegada la hora del cierre establecida en el cronograma de la invitación pública en la plataforma el sistema bloqueará la presentación de ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que hayan sido cargadas antes de la hora de cierre. La entidad no tendrá en cuenta las ofertas presentadas por medios como mensajes públicos, correo electrónico o radicación en físico.

7.2 EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	PAGINAS	Página 8 de 40

presupuestal.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2. Si dentro de la convocatoria se reciben por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, mediante aviso, la entidad publicará la limitación de la convocatoria a Mipymes.

Nota: Si el proponente presentó oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda en la sección de “Configuración” o en la sección del “Cuestionario” de la Invitación Pública, debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptando y/o aplicando los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que el proponente leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Pública. Si el proponente no vuelve a presentar oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal

7.3 EVALUADOR:

La evaluación será realizada por la **SECRETARIO DE GOBIERNO O QUIEN HAGA SUS VECES**, como evaluador del presente proceso contractual, quien será notificado y realizará la verificación económica, de experiencia técnica y jurídica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación publica para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

8 LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Los interesados solo podrán presentar observaciones al proceso durante el término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, mediante documento escrito que deberán presentar a través de la plataforma del SECOP II. Únicamente se aceptarán las observaciones al proceso a través de la opción de OBSERVACIONES, de manera que las observaciones que se presenten a través de MENSAJES se tomarán como derecho de petición y, por tanto, la respuesta se dará dentro de los términos de la Ley 1755 de 2015.

Las propuestas se deben presentar únicamente a través de la plataforma de SECOP II.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contados a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

Procedimiento en caso de fallas en la plataforma SECOP II: Ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que los proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de fallas particulares, se comuniquen oportunamente con la mesa de servicio a través del formulario de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea> y con la Entidad Compradora al correo contratacion@chia.gov.co.

En cualquier evento, la comunicación con la entidad compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la invitación pública del proceso de contratación.

Ante una falla general con certificado de indisponibilidad o falla particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la falla. Los mensajes podrían estar afectados por la falla y no llegar, o llegar con retraso.

Las entidades compradoras y proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Recuerde que ante una posible indisponibilidad por falla general es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la falla previa a la emisión del certificado de indisponibilidad. Los mantenimientos programados por Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del presente protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada.

9 DOCUMENTOS HABILITANTES:

		almacenamiento mediante tarjeta de memoria compatible, batería recargable, cargador, cable de conexión, correa de transporte, manual de usuario y garantía mínima de un (1) año. El producto deberá entregarse nuevo, en perfecto estado de funcionamiento, libre de defectos de fabricación y cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad para uso institucional. De marca reconocida.		
3	Impresora multifuncional	Impresora Multifuncional de Tanque de Tinta: Equipo multifuncional con sistema integrado de tanques de tinta recargables, diseñado para uso administrativo e institucional con funciones nativas de impresión, copia y escaneo mediante tecnología de inyección térmica de tinta o equivalente. Cuenta con un procesador mínimo de 980 MHz, memoria integrada de 64 MB DDR1 o superior, y una pantalla LCD de iconos de 1 pulgada para la visualización de funciones y estados. Ofrece una velocidad mínima de impresión de 12 ppm en negro y 5 ppm a color, con resoluciones mínimas de 1200 × 1200 dpi en negro y hasta 4800 × 1200 dpi optimizados a color. Incluye conectividad estándar por puerto USB, bandeja de alimentación de papel, cable de energía, tintas originales de inicio, manual de usuario y una garantía mínima de un (1) año. El producto debe ser de marca reconocida, entregarse completamente nuevo, en perfecto estado de funcionamiento y en estricto cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad eléctrica vigente en Colombia.	Unidad	1
4	Licuadaora	Licuadaora Control Textura, programas automáticos, seis cuchillas, potencia 1100 W. Con vaso de vidrio de 2 litros, niquelada. Con una garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1
5	Homo microondas de 1.0 pies cúbicos (30 litros)	Homo microondas de 1.0 pies cúbicos (30 litros): Electrodoméstico de funcionamiento eléctrico, con capacidad aproximada de 30 litros, diseñado para calentar, cocinar y descongelar alimentos de manera eficiente. Debe contar con una potencia nominal de 900 W, alimentación de 220 V, función de grill, control de temperatura y mínimo seis (6) programas de cocción preestablecidos. Sus dimensiones aproximadas serán 53,9 cm de ancho, 33 cm de alto y 39,8 cm de profundidad. Con garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1

LOTE 2: DE MATERIAL DIDÁCTICO, PAPELERIA E IMPRESOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Impresión de laminas	Impresión de láminas laminadas Tamaño un octavo 29 × 23 cm. / propalcote de 200 g / impresión FULL HD, laminado mate. El diseño será entregado por el supervisor del contrato.	Unidad	30
2	Impresión de cuentos	Impresión de cuentos de prevención del abuso sexual infantil: Servicio de impresión de cuento en formato 16 cm × 16 cm, compuesto por dieciséis (16) páginas internas más carátula, impreso a full color (4 × 4 tintas). La carátula deberá elaborarse en papel Propalcote de 240 g, con plastificado mate para mayor protección y durabilidad, mientras que las páginas internas deberán imprimirse en papel Propalcote, garantizando excelente calidad de impresión, definición de textos e imágenes y fidelidad del color. El acabado será cosido con dos (2) ganchos al lomo, asegurando una adecuada resistencia y presentación. El diseño y contenido serán suministrados o aprobados por el supervisor del contrato.	Unidad	350
3	Pendón institucional	Pendón institucional: Pendón publicitario tipo Roll Up con dimensiones aproximadas de 85 cm de ancho por 200 cm de alto, impreso en material banner de alta calidad mediante impresión digital de alta resolución, garantizando excelente definición de imágenes, textos y colores. Deberá incluir estructura retráctil de aluminio (portapendón Roll Up), sistema enrollable, mástil de soporte y base estable que facilite su instalación, transporte y almacenamiento, así como bolso o estuche protector para su movilización. El diseño será suministrado o aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	1
4	Medallas	Medallas para niños: Medallas elaboradas en cartulina Maule calibre 16, con forma circular y diámetro aproximado de 8 cm, impresas a una cara (4 × 0 tintas) con diseño personalizado de alta calidad. Deberán contar con acabado troquelado y plastificado para mayor resistencia y durabilidad, además de incluir cordón o cinta para su uso como medalla. El producto deberá presentar excelente definición de impresión, colores nítidos, cortes uniformes y estar libre de manchas, rayones, dobleces o defectos de fabricación. El diseño y contenido serán suministrados o aprobados por el supervisor del contrato.	Unidad	350

5	Títtere	Títtere: Títtere de mano uno de niña color rosa y otro de niño color azul, elaborado con materiales textiles de alta calidad, apto para actividades pedagógicas, recreativas e institucionales. El cuerpo deberá estar confeccionado en tela tipo fieltro, paño lenci o tela polar, con relleno de fibra siliconada en la cabeza para proporcionar forma y consistencia. El cabello podrá elaborarse en lana o hilo, mientras que los detalles del rostro, como ojos, nariz y boca, deberán estar bordados o confeccionados en fieltro, evitando el uso de piezas pequeñas que puedan desprenderse. La vestimenta deberá estar confeccionada con telas de colores llamativos y cosida firmemente al cuerpo del títtere, garantizando resistencia y durabilidad. Todas las uniones deberán realizarse con hilo de alta calidad y costuras reforzadas. Los materiales utilizados deberán ser no tóxicos, lavables, seguros para uso infantil y permitir un manejo cómodo tanto por adultos como por niños. Uno para niño y otro para niña. En la camiseta debe llevar un logo el cual será entregado y o aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	2
6	Títtere	Títtere de mano tipo micrófono: Títtere de mano elaborado con materiales textiles de alta calidad, diseñado con forma de micrófono para actividades pedagógicas, recreativas e institucionales. El cuerpo deberá estar confeccionado en tela tipo fieltro, paño lenci o tela polar, con relleno de fibra siliconada en la parte superior para simular el cabezal del micrófono y conservar su forma. Los detalles decorativos, como la rejilla, botones y demás elementos, deberán estar elaborados en fieltro o bordados, evitando el uso de piezas pequeñas que puedan desprenderse. Todas las uniones deberán realizarse con hilo de alta resistencia y costuras reforzadas que garanticen durabilidad. Los materiales utilizados deberán ser no tóxicos, lavables y seguros para uso infantil, permitiendo una manipulación cómoda de la mano del usuario. En el cuerpo del micrófono debe llevar un logo el cual será entregado y o aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	1
7	Resma de papel tamaño carta	Resma de papel tamaño carta: Papel bond blanco de alta calidad para impresión y fotocopiado, tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), con gramaje de 75 g/m² o superior, apto para impresoras láser, de inyección de tinta y fotocopiadoras. Cada resma deberá contener 500 hojas, empacadas en envoltura original sellada de fábrica que garantice su protección contra la humedad y el polvo, debidamente identificado con la información del fabricante, especificaciones técnicas y lote cuando aplique.	Unidad	4
8	Resma de papel tamaño oficio	Resma de papel tamaño oficio 75 g/m²: Papel bond blanco de alta calidad para impresión y fotocopiado, tamaño oficio (21,6 × 33 cm), con gramaje de 75 g/m², apto para impresoras láser, de inyección de tinta y fotocopiadoras. Cada resma deberá contener 500 hojas, empacadas en envoltura original sellada de fábrica que garantice su protección contra la humedad y el polvo. El producto se entregará nuevo, debidamente identificado con la información del fabricante y especificaciones técnicas, garantizando su calidad, durabilidad y adecuado desempeño.	Unidad	1
9	Colores	Colores: Caja con doce (12) lápices de colores tipo Jumbo, elaborados con mina de alta calidad y cuerpo de madera resistente o material equivalente, de mayor grosor para facilitar el agarre, especialmente en actividades escolares y recreativas. Los lápices deberán presentar colores vivos, excelente pigmentación, trazo suave, resistencia al quiebre y fácil afilado. El producto se entregará en empaque original de fábrica, debidamente identificado con la información del fabricante, cantidad de unidades y especificaciones del producto.	Unidad Caja x 12	7
10	Lápices	Lápices: De grafito No. 2 (HB), elaborados en madera resistente o material equivalente, aptos para escritura, dibujo y actividades escolares o de oficina. Deberán contar con mina de grafito de alta calidad, resistente al quiebre, trazo uniforme y fácil afilado.	Unidad Caja x 12	12
11	Camisetas	Camisetas: Camiseta de manga corta para hombre, cuello redondo, elaborada en 100 % algodón de alta calidad, con tratamiento de suavizado especial que reduce la formación de motas y proporciona mayor comodidad y durabilidad, de color rojo. Tres unidades talla M y tres unidades talla L. La prenda deberá incluir impresión del logo institucional a full color, suministrado por el supervisor del contrato, ubicado en la parte frontal con un tamaño aproximado de media carta, mediante técnica de estampado de alta calidad que garantice excelente definición, resistencia al lavado y durabilidad.	Unidad	6
12	Marcadores borrrables	Caja de marcadores borrrables: Caja x 12 marcadores borrrables para tablero blanco, de tinta de secado rápido, colores surtidos o según requerimiento de la entidad, con bajo olor y fácil borrado en seco sin dejar residuos. Los marcadores deberán contar con punta resistente, trazo uniforme y cuerpo ergonómico, con tapa de cierre hermético que evite el secado prematuro de la tinta. El producto se entregará en empaque original de fábrica, debidamente identificado con la información del fabricante, cantidad de unidades y especificaciones del producto.	Unidad Caja x 12	1

13	Marcadores permanentes	Caja de marcadores permanentes: Caja con doce (12) marcadores permanentes de colores surtidos, de tinta de secado rápido, alta adherencia y resistencia al agua y al desgaste, aptos para escribir sobre diversas superficies como papel, cartón, plástico, vidrio, metal y otros materiales no porosos. Los marcadores deberán contar con punta resistente, trazo uniforme y cuerpo ergonómico, con tapa de cierre hermético que evite el secado prematuro de la tinta. El producto se entregará en empaque original de fábrica, debidamente identificado con la información del fabricante, cantidad de unidades y especificaciones del producto.	Unidad Caja x 12	1
14	Temperas	Témperas escolares: Set de seis (6) frascos de témpera escolar, cada uno con un contenido aproximado de 30 gramos, en colores surtidos, aptas para actividades artísticas, escolares y recreativas. La pintura deberá ser de buena pigmentación, textura homogénea, fácil aplicación y secado uniforme, soluble en agua y lavable de la mayoría de superficies no porosas. Los frascos deberán contar con tapa de cierre seguro para evitar derrames y preservar el producto. El set se entregará en empaque original de fábrica, debidamente identificado con la información del fabricante, contenido, lote y especificaciones del producto.	Unidad Caja x 6	4
15	Esferos	Esferos negros x 12 unidades: Caja con doce (12) esferos de tinta negra tipo Semi Gel, con punta de 0,7 mm, que proporcione escritura suave, secado rápido y trazo uniforme de alta precisión. Los esferos deberán contar con cuerpo ergonómico, punta metálica resistente y tapa o mecanismo retráctil que proteja la punta y evite el secado de la tinta. La tinta deberá ofrecer buena adherencia al papel, sin manchas ni interrupciones durante la escritura. El producto se entregará en empaque original de fábrica, debidamente identificado con la información del fabricante.	Unidad Caja x 12	2
16	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar: Cinta adhesiva de papel crepé con dimensiones de 18 mm de ancho por 25 metros de longitud, elaborada con adhesivo de alta calidad que garantice buena adherencia sobre diferentes superficies y permita su retiro sin dejar residuos ni causar daños cuando se utilice correctamente. Deberá ser resistente al rasgado durante su aplicación, flexible y de fácil manipulación, apta para trabajos de pintura, señalización, manualidades, embalaje ligero y uso general en oficinas e instituciones.	Unidad	4
17	Colbon	Colbón escolar 250 g: Adhesivo líquido de uso escolar, con contenido aproximado de 250 gramos, apto para pegar papel, cartón, madera, tela y otros materiales porosos. Deberá ser de color blanco con secado transparente, fácil aplicación, buena adherencia y consistencia homogénea, no tóxico y seguro para actividades escolares y manualidades. El producto se entregará en envase plástico con tapa dosificadora o de cierre seguro que evite derrames, debidamente rotulado con la información del fabricante, contenido neto, lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	Unidad	4
18	Tijera punta roma	Tijera punta roma: Tijera escolar de punta roma, diseñada para un uso seguro en actividades escolares, artísticas e institucionales. Deberá contar con hojas de acero inoxidable de alta resistencia, filo uniforme para el corte de papel, cartulina y otros materiales livianos, y mangos ergonómicos de plástico resistente que faciliten un agarre cómodo y seguro. El producto deberá ser ligero, de fácil manipulación, resistente a la corrosión y apto para uso continuo.	Unidad	4
19	Pinceles	Pinceles: pincel No. 10, con cerdas sintéticas de alta calidad, aptas para la aplicación de témperas, acuarelas, pinturas acrílicas y otras pinturas escolares o artísticas. Los pinceles deberán contar con mangos ergonómicos de material resistente, uniones firmes entre el mango y las cerdas, y presentar buena flexibilidad y capacidad de retención de pintura, con un ancho aproximado de 13,7 cm, libre de defectos de fabricación, desprendimiento de cerdas o deformaciones, garantizando su calidad, durabilidad y adecuado desempeño para actividades escolares, artísticas e institucionales.	Unidad	12
20	Cartulina	Cartulina: De colores surtidos tonos pastel, presentada en pliego completo de aproximadamente 70 cm x 100 cm, elaborada con fibras de alta calidad, de superficie lisa y uniforme, apta para actividades escolares, artísticas, manualidades e impresión cuando aplique. Deberá contar con un gramaje adecuado que proporcione rigidez y resistencia al doblado, corte y manipulación, sin presentar manchas, arrugas, rasgaduras, perforaciones o decoloraciones.	Unidad	30
21	Papel Kraft	Papel kraft: Papel kraft color café natural, presentado en pliego de aproximadamente 70 cm x 100 cm, elaborado con fibras de alta resistencia, apto para actividades escolares, artísticas, manualidades, embalaje y uso institucional. Deberá presentar superficie uniforme, buena resistencia al rasgado, doblado y manipulación, libre de manchas, perforaciones, arrugas o cualquier defecto que afecte su calidad.	Unidad	10

22	Papel silueta	Papel silueta: Papel silueta de colores surtidos, presentado en medio pliego de aproximadamente 50 cm x 70 cm, elaborado con material de buena calidad, superficie uniforme y adecuado gramaje para actividades escolares, artísticas, manualidades y trabajos institucionales. Deberá ofrecer colores vivos, buena resistencia al doblado, corte y manipulación, sin presentar manchas, arrugas, rasgaduras, perforaciones o decoloraciones. El producto se entregará nuevo, en óptimas condiciones de calidad, garantizando un excelente desempeño y presentación para las actividades requeridas.	Unidad	10
23	Papel iris	Papel iris: Block de papel iris por 40 hojas conformado por hojas de tamaño carta (21,6 x 27,9 cm) en colores surtidos, elaborado con papel de buena calidad, de superficie uniforme y adecuado gramaje para actividades escolares, artísticas, manualidades e institucionales. Las hojas deberán presentar colores vivos, buena resistencia al doblado, corte y manipulación, sin manchas, arrugas, rasgaduras o decoloraciones. El producto se entregará en block o paquete original de fábrica, debidamente identificado con la información del fabricante.	Unidad	10

LOTE 3: LIBROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Libro	Consejería bíblica/Tomo 01/Victoria Sobre Las Emociones/Rustica. Autor June Hunt. ISBN 9789588217826	Unidad	1
2	Libro	Consejería Bíblica/Tomo 02/Victoria Sobre Los Problemas Familiares/Rustica. Autor June Hunt. ISBN 9789588691077	Unidad	1
3	Libro	Consejería Bíblica/Tomo 03/La Violencia Y Sus Victimas/Rustica. Autor June Hunt. ISBN 9789588217833	Unidad	1
4	Libro	Consejería bíblica/Tomo 04/Victoria Sobre Los Problemas De Carácter/Rustica. Autor June Hunt. ISBN 9789588691725	Unidad	1
5	Libro	Consejería Bíblica/Tomo 05/Los Retos De La Vida Íntima/Rustica. Autor June Hunt. ISBN 9789588217956	Unidad	1
6	Libro	Consejería Bíblica/Tomo 06/Respuestas Bíblicas Cuestiones Espirituales/Rustica. Autor June Hunt. ISBN 9789588691046	Unidad	1
7	Libro	Consejería Bíblica /Tomo 07/Como Enfrentar La Enfermedad Y La Muerte/Rustica. Autor June Hunt. ISBN 9789588691152	Unidad	1
8	Libro	Consejería Bíblica /Tomo 08/Administración Personal/Rustica. Autor June Hunt. ISBN 9789588691145	Unidad	1
9	Libro	Consejería Bíblica /Tomo 09/Lo Que Usted Debe Saber Sobre Religiones Y Sectas. /Rustica Autor June Hunt. ISBN 9789588691022	Unidad	1
10	Libro	Consejería Bíblica /Tomo 10/Como Mejorar Sus Relaciones/Rustica Autor June Hunt. ISBN 9789588691039	Unidad	1
11	Libro	Bolsilibro Cara Y Cruz Adulterio / Divorcio. Autor June Hunt. ISBN 9789588867137	Unidad	1
12	Libro	Bolsilibro Cara Y Cruz Matrimonio / Consejería Prematrimonial. Autor June Hunt. ISBN 9789588867052	Unidad	1
13	Libro	Depresión/ Bolsillo. Autor June Hunt. ISBN 9789588867076	Unidad	1
14	Libro	Como Resolver Los Conflictos. Autor June Hunt. ISBN 9789588867588	Unidad	1
15	Libro	La Crianza De Los Hijos/Bolsillo. Autor June Hunt. ISBN 9789588867595	Unidad	1
16	Libro	Bullying. Autor June Hunt. ISBN 9789588867496	Unidad	1
17	Libro	Bolsilibro Cara Y Cruz Suicidio / Propósito Para Vivir. Autor June Hunt. ISBN 9789588867205	Unidad	1

18	Libro	Alcoholismo Y Drogadicción /Bolsillo. Autor June Hunt. ISBN 9789588867038	Unidad	1
19	Guía	Libros De Rut Y Ester/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 97895886163010	Unidad	1
20	Guía	Pinocho /Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867878	Unidad	1
21	Guía	Línea De Tiempo De La Promesa/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867779	Unidad	1
22	Guía	Heidi/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867786	Unidad	1
23	Guía	Evangelio De Lucas/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867793	Unidad	1
24	Guía	Evangelio De Juan/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867816	Unidad	1
25	Guía	Manantial De Lo Maravilloso/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867885	Unidad	1
26	Guía	El Progreso Del Peregrino/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867946	Unidad	1
27	Guía	Joel Un Niño De Galilea/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans ISBN 9789588867953	Unidad	1
28	Guía	Casa Del Bosque/La/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867960	Unidad	1
29	Guía	Libro De Éxodo/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans ISBN 9789588867977	Unidad	1
30	Guía	Genesis Unidad 2/ Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867991	Unidad	1
31	Guía	Libro De Josué/Guía AMO Maestro. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789585163003	Unidad	1
32	Guía	Bach El Niño De Turingia/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867809	Unidad	1
33	Guía	Telaraña de Carlota/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867823	Unidad	1
34	Guía	Libro De Salmos/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867854	Unidad	1
35	Guía	Libro De Proverbios/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867861	Unidad	1
36	Guía	El León, La bruja y El Ropero/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867892	Unidad	1
37	Guía	Genesis Unidad 1/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867984	Unidad	1
38	Guía	Hans Brinker/Guía AMO. Autor Elizabeth Youmans. ISBN 9789588867847	Unidad	1
39	Guía	Las Aventuras De Pinocho. Autor Carlo Collodi. ISBN 9789588867915	Unidad	1
40	Guía	Hans Brinker O Los Patines De Plata. Autor Mary Mapes Dodge. ISBN 9789588867922	Unidad	1
41	Guía	Bach El Niño De Turingia. Autor Opal Wheeler y Sylbil Deucheres. ISBN 9781732382121	Unidad	1
42	Guía	Heidi. Autor Johanna Spyri. ISBN 9789588867939	Unidad	1

LOTE 4: MATERIALES DE CONSTRUCCION				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Arena de peña	Arena de Peña. Arena lavada de peña tamaño partícula 5mm. Norma Técnica Colombiana NTC 174, NTC 128.	M3	19
2	Mixto	Mixto. Agregados de arena de rio y grava premezclada para Concreto. Tamaño máximo del agregado 19mm. Norma Técnica Colombiana NTC 174 y NTC 129.	M3	17
3	Recebo	Recebo. Material granular para rellenos o afirmado, Norma Técnica Colombiana NTC 174, con un grado de compactación mínimo del 95% del Proctor Modificado.	M3	2
4	Cemento gris	Cemento Gris. Uso General para preparación de concretos. Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG). Bulto de 50kG	Bultos X 50kG	230
5	Malla plana electrosoldada	Malla plana electrosoldada de 15*15 cm. Norma técnica NTC 5806, ASTM A1064, calibre 4,1 mm (#6), dimensiones 6 m x 2,4 m	Unidad	10
6	Estuco plástico	Estuco plástico nivelante, base acuosa o en base cemento para acabados interiores y exteriores caja x 28 kg	Cajas x 28 kg	10
7	Sellante acrílico	Sellante acrílico a base de solvente de alta penetración, protector contra ataques alcalinos y de carbonización, apto para intemperie presentación galón x 3.783 litros	Galón x 3.7 Litros	1
8	Teja fibrocemento	Teja de fibrocemento tipo Eternit libre de asbesto de 3.05 metros de longitud (10 pies) por 0.92 metros de ancho NTC 4694 categoría 6 clase 3.	Unidad	14
9	Teja de policarbonato	Tejas de policarbonato con roblón tipo eternit libre de asbesto de 3.05 metros de longitud (10 pies) por 0.92 metros de ancho color opal ligeramente translúcida NTC 1088 BS 4203 y clasificada como V-2 según estándar UL-94.	Unidad	2
10	Caballetes	Caballetes superiores de fibrocemento tipo Eternit perfil 7 libre de asbesto de 92 cm de largo por 54 de ancho NTC 275 y NTC 4694	Unidad	7
11	Amarres para teja	Amarres para teja con alambre galvanizado calibre 16 AWG (1.65 mm)	Unidad	50
12	Tubo estructural cuadrado	Tubo estructural cuadrado de 10 cm x 10 cm fabricado en acero laminado A36 calibre 14 (1.9mm) de espesor de 6 metros de longitud. NTC 4011 (ASTH A653) 55 grado 40.	Unidad	8
13	Tubo estructural cuadrado	Tubo estructural cuadrado de 4 cm x 8cm fabricado en acero laminado A36 calibre 18 (1.9mm) de espesor de 6 metros de longitud. NTC 4011 (ASTH A653) 55 grado 40 (1.21mm)	Unidad	8
14	Tubo Novafort	Tubo Novafort de 8 pulgadas de diámetro (203mm) de PVC-U de doble pared, con exterior corrugado y superficie interior lisa con hidrosellos de caucho. 6 metros de longitud. NTC 5055	Unidad	10
15	Unión Novafort	Unión novafort de 8 pulgadas de diámetro (203mm) con sistema campana y espigo de PVC-U de doble pared con exterior corrugado y superficie interior lisa con hidrosellos de caucho NTC 5055	Unidad	6
16	Bloquelon	Bloquelón 80x7.7x22.8 cm 9.8k 4.93u/m2.	Unidad	500
17	Malla electrosoldada	Malla electrosoldada medidas 6x2.35M hueco15x15 cm diámetro 4.0mm.	Unidad	10
18	Perfil placafacil	Perfil placafacil 7m, luz 3.3m, 1.2mm 26.53k	Unidad	25
19	Combo sanitario	Combo sanitario con mueble y accesorios para baño: Combo para baño compuesto por sanitario redondo de dos (2) piezas color blanco, mueble de colgar de 40 cm con acabado tipo nogal negro, lavamanos tipo Milano o equivalente, grifería sencilla con acabado color negro y juego de accesorios para baño de cuatro (4) piezas tipo Valencia o equivalente. Todos los componentes deberán ser nuevos, fabricados en materiales de alta calidad y resistencia, aptos para uso institucional, con acabados que faciliten la limpieza y ofrezcan durabilidad frente al uso continuo. El sanitario	Unidad	4

deberá ser de porcelana vitrificada, con sistema de descarga eficiente y accesorios internos completos para su funcionamiento. El mueble deberá estar elaborado en material resistente a la humedad, con sistema de fijación para instalación en pared. El lavamanos deberá ser compatible con el mueble y la grifería suministrada. La grifería y los accesorios deberán ser fabricados en materiales resistentes a la corrosión y al desgaste, con acabado negro uniforme. El combo se entregará completo con los elementos necesarios para su instalación, manuales cuando aplique y garantía mínima de un (1) año, libre de defectos de fabricación y listo para su instalación y uso.

LOTE 5: ALIMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Leche en polvo	Leche en polvo entera, deberá ser un producto obtenido mediante la deshidratación de leche de vaca pasteurizada. Deberá presentarse en empaque original, sellado de fábrica, resistente a la humedad y con rotulado que incluya nombre del producto, marca, contenido neto, lote, fecha de fabricación y vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega, información nutricional y Registro Sanitario INVIMA vigente.	Kilogramos	29
2	Yogurt	Yogur líquido pasteurizado, elaborado a base de leche de vaca fermentada con cultivos lácticos, apto para el consumo humano. Producto de consistencia homogénea, sabor característico con fruta, según se, libre de impurezas y elaborado bajo condiciones de calidad e inocuidad conforme a la normatividad sanitaria vigente. Presentado en bolsa plástica de 1 litro, sellada de fábrica debidamente rotulada con información del fabricante, registro sanitario INVIMA, lote, fecha de elaboración y fecha de vencimiento no inferior de 30 días a la fecha de entrega. De marca reconocida.	Litros	20
3	Avena en hojuelas	Avena en hojuelas de primera calidad. Producto apto para el consumo humano, elaborado y empacado conforme a la normatividad sanitaria vigente, presentado en empaque original sellado de fábrica. Rotulada con información del fabricante, registro sanitario INVIMA, lote, fecha de elaboración y fecha de vencimiento no inferior de 6 meses a la fecha de entrega.	Kilogramos	21
4	Atún	Atún en caja de 140 g deberá ser un producto elaborado con carne de atún apta para el consumo humano, conservado en agua o aceite vegetal, según el requerimiento, de color, olor, sabor y textura característicos, libre de impurezas, materias extrañas o signos de deterioro. Deberá presentarse en envase lata de 140 g, original, herméticamente sellado y en buen estado, con rotulado que incluya nombre del producto, marca, contenido neto, lista de ingredientes, información nutricional, lote, fecha de fabricación y vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega, así como Registro Sanitario INVIMA vigente, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana y las condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación.	Lata x 140 gr	50
5	Gelatina	Gelatina sin sabor deberá ser un producto elaborado a partir de colágeno de origen animal, en presentación de polvo fino, de color transparente o ligeramente amarillo, inodoro e insípido, libre de impurezas, humedad, materias extrañas o signos de deterioro. Deberá presentar adecuada capacidad gelificante y ser apta para el consumo humano. Se entregará en empaque original, sellado de fábrica y en buen estado, con rotulado que incluya nombre del producto, marca, contenido neto, instrucciones de uso, información nutricional, lote, fecha de fabricación y vencimiento, así como Registro Sanitario INVIMA vigente, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana y las condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación.	Paquete x 250 gr	3
6	Maicena	Maicena: Producto alimenticio elaborado a base de almidón de maíz, apto para el consumo humano y fabricado bajo condiciones de calidad e inocuidad conforme a la normatividad sanitaria vigente. Debe presentarse	Kilogramos	7

		en empaque original, limpio y sellado de fábrica, debidamente rotulado con la información del fabricante, contenido neto, lote, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega y registro sanitario INVIMA cuando aplique. De marca reconocida.		
7	Panela	Panela: Producto alimenticio sólido obtenido de la evaporación y concentración de los jugos de caña de azúcar, apto para el consumo humano y elaborado conforme a la normatividad sanitaria vigente. Debe presentarse en empaque original, limpio y sellado de fábrica, con registro sanitario INVIMA cuando aplique, debidamente rotulado con la información del fabricante, contenido neto, lote, fecha de elaboración y fecha de vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega.	Kilogramos	20
8	Azúcar	Azúcar: Producto alimenticio obtenido de la caña de azúcar, refinado o blanco, apto para el consumo humano y elaborado bajo condiciones de calidad e inocuidad conforme a la normatividad sanitaria vigente. Debe presentarse en empaque original, limpio y sellado de fábrica, debidamente rotulado con la información del fabricante, contenido neto, lote, fecha de elaboración y fecha de vencimiento no inferior de 6 meses a la fecha de entrega.	Kilogramos	5
9	Arepa de peto	Arepas de peto: Producto alimenticio elaborado a base de maíz peto (maíz blanco) precocido, Media Tela sin Sal 700 G.	Paquete X 10 unidades	40
10	Pan tajado integral	Pan tajado integral: Producto de panificación elaborado con harina integral de trigo y demás ingredientes aptos para el consumo humano, de textura suave, corte uniforme y características organolépticas propias del producto. Debe presentarse en empaque original, limpio y sellado de fábrica, debidamente rotulado con la información del fabricante, contenido neto, lote, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y registro sanitario INVIMA.	Paquete x 700 gr	20
11	Galletas integrales	Galletas integrales / soda: Producto de panificación elaborado con harina de trigo integral o refinada, según la variedad (integrales o tipo soda), apto para el consumo humano y fabricado bajo condiciones de calidad e inocuidad conforme a la normatividad sanitaria vigente. Debe presentarse en empaque original, limpio y sellado de fábrica, debidamente rotulado con la información del fabricante, contenido neto, lote, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega y registro sanitario INVIMA cuando aplique.	Paquetes x 324 gr	10
12	Huevos tipo AA	Huevos tipo AA: Producto alimenticio de origen avícola, fresco, apto para el consumo humano, Los huevos deberán presentar cáscara limpia, íntegra, resistente y libre de grietas, fisuras, suciedad excesiva o cualquier alteración que afecte su calidad e inocuidad.	Cubeta x 30 unidades	10
13	Queso campesino	Queso campesino: Producto lácteo fresco elaborado a partir de leche pasteurizada, apto para el consumo humano y producido bajo condiciones de calidad e inocuidad conforme a la normatividad sanitaria vigente. Debidamente rotulado con la información del fabricante, contenido neto, lote, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y registro sanitario INVIMA cuando aplique.	Kilogramos	12
14	Bocadillo	Bocadillo: Producto alimenticio elaborado a base de pulpa de guayaba y azúcar, apto para el consumo humano y fabricado bajo condiciones de calidad e inocuidad conforme a la normatividad sanitaria vigente. Se entregará en empaque original, limpio y sellado de fábrica, debidamente rotulado con la información del fabricante, contenido neto, lote, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega y registro sanitario INVIMA cuando aplique.	Kilogramos	15

15	Mermelada	Mermelada: Producto alimenticio elaborado a base de pulpa o fruta, azúcar y demás ingredientes autorizados, apto para el consumo humano y fabricado bajo condiciones de calidad e inocuidad conforme a la normatividad sanitaria vigente. Debe presentarse en envase original, limpio y sellado de fábrica, debidamente rotulado con la información del fabricante, contenido neto, lote, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega y registro sanitario INVIMA.	Doypack x 200 gramos	11
16	Crema de maní	Crema de maní deberá ser un producto elaborado a partir de maní tostado y molido, de consistencia cremosa y homogénea, con color y sabor característicos, libre de olores, sabores o materias extrañas. Deberá estar elaborada con ingredientes aptos para el consumo humano, presentarse en envase original, herméticamente sellado y en buen estado, con rotulado que incluya nombre del producto, marca, contenido neto, lista de ingredientes, información nutricional, lote, fecha de fabricación y vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega, así como Registro Sanitario INVIMA vigente, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana y condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación.	Doypack x 200 gramos	12
17	Granola	Granola en empaque por kilo, deberá ser un producto elaborado a base de cereales integrales, hojuelas de avena y/o otros granos, con adición de frutos secos, semillas o frutas deshidratadas, según la formulación del fabricante, de textura crujiente, color y sabor característicos, libre de humedad, impurezas, insectos o materias extrañas. Deberá presentarse en empaque original, sellado de fábrica y en buen estado, con rotulado que incluya nombre del producto, marca, contenido neto, lista de ingredientes, información nutricional, lote, fecha de fabricación y vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega, así como Registro Sanitario INVIMA vigente, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana y condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación.	Kilogramos	40
18	Granola en barra	Granola en barra, deberán ser un producto elaborado a base de cereales, principalmente avena, con adición de frutos secos, semillas, frutas deshidratadas y/o miel o jarabes naturales, de textura firme y agradable al consumo, con color, olor y sabor característicos, libres de humedad, impurezas, materias extrañas o signos de deterioro. Deberán presentarse en empaque original, sellado de fábrica, preferiblemente con envoltura individual, y contar con rotulado que incluya nombre del producto, marca, contenido neto, lista de ingredientes, información nutricional, lote, fecha de fabricación y vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega, así como Registro Sanitario INVIMA vigente, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana y las condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación.	Unidad x 23 gramos	200
19	Canela	La canela en astilla deberá ser un producto de origen natural, obtenido de la corteza seca del árbol de canela, de color café claro a café rojizo, con aroma y sabor intensos característicos, libre de humedad, moho, impurezas, insectos, materias extrañas o signos de deterioro. Deberá presentarse en empaque original, sellado de fábrica y en buen estado, con rotulado que incluya nombre del producto, marca, contenido neto, lote, fecha de fabricación y vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega, así como Registro Sanitario INVIMA vigente cuando aplique, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana y las condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación.	Kilogramos	2
20	Arroz	El arroz en empaque por kilo, deberá ser un producto de primera calidad, constituido por granos enteros, limpios, secos, sanos y de tamaño uniforme, libre de impurezas, insectos, materias extrañas, olores extraños o signos de humedad y deterioro. Deberá presentarse en empaque original, sellado de fábrica y en buen estado, con rotulado que incluya nombre del producto, marca, contenido neto, lote, fecha de fabricación y vencimiento no inferior de 6 meses a la fecha de entrega, así como Registro Sanitario INVIMA vigente, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana y las condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación.	Kilogramos	21

21	Chocolate	El chocolate de mesa bajo en azúcar deberá ser un producto elaborado a base de cacao, con contenido reducido de azúcar y/o endulzantes permitidos para consumo humano, de color, aroma y sabor característicos, con textura sólida y homogénea, libre de impurezas, humedad, materias extrañas o signos de deterioro. Deberá presentarse en empaque original, sellado de fábrica y en buen estado, con rotulado que incluya nombre del producto, marca, contenido neto, lista de ingredientes, información nutricional, lote, fecha de fabricación y vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega, así como Registro Sanitario INVIMA vigente, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana y las condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación.	Kilogramos	10
22	Leche condensada	Leche condensada deberá ser un producto elaborado a partir de leche y azúcar, de consistencia espesa y homogénea, color crema claro a beige, con olor y sabor característicos, libre de impurezas, materias extrañas o signos de deterioro. Deberá presentarse en envase original, herméticamente sellado y en buen estado, con rotulado que incluya nombre del producto, marca, contenido neto, lista de ingredientes, información nutricional, lote, fecha de fabricación y vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega, así como Registro Sanitario INVIMA vigente, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana y las condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación.	Doypack x 200 gramos	15
23	Pulpa de fruta	Pulpa de fruta: 10 kg guayaba, deberá ser un producto obtenido a partir de frutas frescas, maduras y sanas, sometidas a procesos de selección, lavado, despulpado y conservación, libre de cáscaras, semillas, materias extrañas, colorantes o conservantes no autorizados. con contenido neto 1 kilogramos, y contar con rotulado que incluya nombre del producto, sabor, marca, contenido neto, lote, fecha de fabricación y vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega, instrucciones de conservación, información nutricional y Registro Sanitario INVIMA vigente, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana y el mantenimiento de la cadena de frío durante el almacenamiento y transporte.	Kilogramos	10
24	Pulpa de fruta	Pulpa de fruta: 10 kg maracuyá, deberá ser un producto obtenido a partir de frutas frescas, maduras y sanas, sometidas a procesos de selección, lavado, despulpado y conservación, libre de cáscaras, semillas, materias extrañas, colorantes o conservantes no autorizados. con contenido neto 1 kilogramos, y contar con rotulado que incluya nombre del producto, sabor, marca, contenido neto, lote, fecha de fabricación y vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega, instrucciones de conservación, información nutricional y Registro Sanitario INVIMA vigente, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana y el mantenimiento de la cadena de frío durante el almacenamiento y transporte.	Kilogramos	10
25	Pulpa de fruta	Pulpa de fruta:10 kg mango, deberá ser un producto obtenido a partir de frutas frescas, maduras y sanas, sometidas a procesos de selección, lavado, despulpado y conservación, libre de cáscaras, semillas, materias extrañas, colorantes o conservantes no autorizados. con contenido neto 1 kilogramos, y contar con rotulado que incluya nombre del producto, sabor, marca, contenido neto, lote, fecha de fabricación y vencimiento, no inferior de 6 meses a la fecha de entrega, instrucciones de conservación, información nutricional y Registro Sanitario INVIMA vigente, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana y el mantenimiento de la cadena de frío durante el almacenamiento y transporte.	Kilogramos	10
26	Banano	Banano: Fruta fresca de primera calidad, apta para el consumo humano, de madurez comercial adecuada para su distribución y consumo. Deberán ser entregadas en óptimas condiciones de calidad, fresca e inocuidad para el consumo humano, encontrándose frescas, limpias, sanas, integra y en adecuado estado de madurez, de acuerdo con las características propias.	Kilogramos	8
27	Papaya	Papaya: Fruta fresca de primera calidad, apta para el consumo humano, de madurez comercial adecuada para su distribución y consumo. Deberán ser entregadas en óptimas condiciones de calidad, fresca e inocuidad para el	Kilogramos	8

		consumo humano, encontrándose frescas, limpias, sanas, integra y en adecuado estado de madurez, de acuerdo con las características propias.		
--	--	---	--	--

LOTE 6: ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Batería de cocina de 12 piezas en aluminio	Juego de utensilios de cocina elaborado en aluminio de alta resistencia, apto para la preparación de alimentos y diseñado para uso doméstico o institucional. El set deberá incluir doce (12) piezas: una olla de 22 cm con tapa de vidrio, una olla de 18 cm con tapa de vidrio, un sartén de 24 cm, una plancha redonda, dos cacerolas de 14 cm con tapa y un perol de 16 cm con tapa de vidrio. Las piezas deberán contar con recubrimiento interior antiadherente a base de politetrafluoroetileno (PTFE), distribución uniforme del calor, mangos resistentes al calor y tapas con ajuste adecuado. Con garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1
2	Mesa plegable tipo banquetera	Mesa plegable de uso institucional elaborada con superficie en polipropileno de alta resistencia y estructura con patas metálicas, diseñada para actividades de alimentación, reuniones, capacitaciones y eventos. Deberá contar con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo, 72 cm de ancho y 73 cm de alto, sistema de plegado seguro que facilite su transporte y almacenamiento, superficie lisa de fácil limpieza y estructura estable y resistente. La mesa deberá soportar una carga distribuida de hasta 110 kg, estar libre de deformaciones, fisuras o defectos de fabricación. Con garantía mínima de un (1) año.	Unidad	6
3	Armario plástico de dos (2) puertas	Armario plástico de dos (2) puertas, fabricado en polipropileno de alta resistencia, liviano, durable y de fácil limpieza. Deberá contar con cuatro (4) entrepaños ajustables o fijos con capacidad mínima de carga de 25 kg por entrepaño, para un total de cinco (5) niveles de almacenamiento. Deberá incorporar manijas ergonómicas, cuatro (4) apoyos o tacones para elevar la estructura del piso y sistema de cierre compatible con candado para mayor seguridad. Sus dimensiones aproximadas serán de 189 cm de alto, 65 cm de ancho y 45 cm de profundidad, con acabado tipo ratán o similar, resistente a la humedad y apto para uso en espacios interiores o exteriores cubiertos, garantizando estabilidad, funcionalidad y fácil mantenimiento. Con garantía mínima de un (1) año.	Unidad	2

PARA EL LOTE 1: TECNOLOGIA Y ELECTRODOMESTICOS, los elementos a suministrar deben ser nuevos, originales de fábrica y no ser remanufacturados, además todos ellos deberán venir con sus respectivas garantías de fábrica.

PARA EL LOTE 2: MATERIAL DIDÁCTICO, PAPELERIA E IMPRESOS, los elementos a suministrar deben venir debidamente empacados en sus estuches o cajas correspondientes cuando a ello haya lugar y estar en excelente estado de funcionamiento y conservación.

PARA EL LOTE 3: LIBROS, los libros deberán ser nuevos y originales, con el código isbn detallado en la ficha técnica.

PARA EL LOTE 4: MATERIALES DE CONSTRUCCION, se debe disponer del medio de transporte adecuado para el suministro y entrega de los bienes, en el lugar, fecha y hora indicada por el supervisor.

PARA EL LOTE 5: ALIMENTOS, los alimentos a suministrar deben venir en buen estado de conservación, deberán cumplir con las condiciones de higiene e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.

PARA EL LOTE 6: ELEMENTOS, los elementos a suministrar deben ser nuevos, originales de fábrica y no ser remanufacturados, además todos ellos deberán venir con sus respectivas garantías de fábrica.

Para todos y cada uno de los lotes, el oferente deberá disponer de los medios de transporte necesarios para realizar la respectiva entrega en el lugar, fechas y horarios fijados por la supervisión del contrato en el Municipio de Chía, sin que dicho transporte signifique costo superior al valor de su oferta.

10.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.
N/A

10.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: N/A

10.4 EXPERIENCIA

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio y en la invitación, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	Habilitante

5.2.1. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a:

Para el **LOTE 1** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA Y/O ELECTRODOMESTICOS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
HASTA 2	100% del presupuesto oficial

Para el **LOTE 2** SUMINISTRO DE PAPELERIA Y/O ELEMENTOS DE OFICINA, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
HASTA 2	100% del presupuesto oficial

Para el **LOTE 3** SUMINISTRO DE LIBROS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
HASTA 2	100% del presupuesto oficial

Para el **LOTE 4** SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O EJECUCION DE OBRAS DE COSNTRUCCION EN EL QUE HAYA TENIDO QUE INCLUIR MATERIALES, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA

HASTA 2	100% del presupuesto oficial
---------	------------------------------

Para el **LOTE 5** SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y/O RACIONES ALIMENTARIAS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
HASTA 2	100% del presupuesto oficial

Para el **LOTE 6** SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O MOBILIARIO, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
HASTA 2	100% del presupuesto oficial

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

10.5 CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL	MYPIMES	VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA
2	De 1 a 4	100% del presupuesto oficial

10.6 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: N/A

10.7 LUGAR DE TRABAJO REQUERIDO: N/A

10.8 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplica el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además puede acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un

criterio metodológico.

10.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

10.9.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1. Iniciar la ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor, a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la aprobación de las garantías.
- 2. Concertar con el supervisor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al inicio, el cronograma de entregas por lote y por proyecto beneficiario.

Lotes 1, 2, 3, 4 y 6: una única entrega dentro de los quince (15) días calendario.

Lote 5 (Alimentos): entregas parciales dentro de los tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, según los requerimientos del supervisor.

- 3. Cumplir con todas las especificaciones técnicas, de calidad y cantidad establecidas en las fichas técnicas del estudio previo, la invitación pública, las adendas si las hay y la oferta presentada.
- 4. Entregar los bienes en el Centro Administrativo Municipal – CAM, Carrera 9 No. 11-36, o en el lugar, fecha y horario que indique el supervisor dentro del Municipio de Chía, asumiendo embalaje, transporte, cargue y descargue sin costo adicional. Para el Lote 4 (Materiales de construcción), deberá disponer del medio de transporte adecuado hasta el sitio de obra que se le indique.
- 5. Suministrar bienes nuevos, originales de fábrica, de primera calidad, no remanufacturados y en su empaque original. Deberá cumplir además las siguientes condiciones por lote:

Lote 1: equipos con manual, accesorios completos y garantía mínima de un (1) año.

Lote 2: impresos elaborados con los diseños entregados y aprobados por el supervisor antes de su producción.

Lote 4: materiales que cumplan las Normas Técnicas Colombianas señaladas en la ficha técnica.

Lote 5: alimentos con registro sanitario INVIMA vigente, rotulado completo y fecha de vencimiento no inferior a la exigida en cada ficha técnica.

- 6. Reemplazar, en un plazo máximo de un (1) día hábil y sin costo para el Municipio, los bienes que no cumplan las condiciones exigidas, entendiéndose que los bienes rechazados no se reciben ni se pagan.
- 7. Mantener la disponibilidad de los bienes a los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, incluidas las prórrogas si las hubiere. Si algún bien llegare a faltar en el mercado, ofrecerá uno equivalente de igual o superior calidad, sin mayor costo y previa aprobación escrita del supervisor.
- 8. Utilizar como canales oficiales para requerimientos, eventualidades y aprobaciones el correo electrónico institucional de la supervisión y el del representante del contratista registrado en SECOP II, atender las instrucciones del supervisor e informar de inmediato cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del cronograma.
- 9. Acompañar cada entrega con una remisión que detalle ítems, cantidades, marcas, lotes y fechas de vencimiento cuando aplique, y presentar el informe de los bienes efectivamente suministrados, con remisiones firmadas y registro fotográfico, como soporte para la certificación de cumplimiento y el pago.
- 10. Constituir y cargar en SECOP II las garantías exigidas, notificar al supervisor su cargue y actualizaciones para el trámite ante la Oficina de Contratación, ampliarlas cuando haya prórrogas o adiciones, y suscribir oportunamente las actas de inicio, recibo, terminación y liquidación.

10.10.1.2 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en la plataforma secop II
- 2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor/ interventor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
- 3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- 4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	PAGINAS	Página 24 de 40

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
- Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

10.10.1.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- Expedir el registro presupuestal del contrato.
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II
- Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Suscribir el acta de terminación y liquidación a través del supervisor/ interventor.

10.10 SUPERVISOR DEL CONTRATO: Profesional universitario-Dirección asuntos étnicos, raciales, religiosos y posconflicto.

10.11 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Chía Cundinamarca

10.12 PLAZO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

10.13 MATRIZ DE RIESGOS

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

4		3	2	1	N°
Específico		General	General	Específico	Clase
Interno		Interno	Interno	Externo	Fuente
Ejecución		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional		Regulatorios	Operacional	Operacional	Tipo
LOTE 1 – TECNOLOGÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS: Posibilidad de que los elementos suministrados no sean nuevos u originales de fábrica, sean remanufacturados o no correspondan a las especificaciones técnicas exigidas.		Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	Que se presente un paro de trabajadores	epidemiológicos o de pandemia que impidan el desarrollo del proyecto.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Rechazo de los bienes, retrasos en la entrega, reposición de elementos y afectación del cumplimiento contractual.		Puede afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato.	Retraso de las actividades de atención	Retraso de las actividades culturales y artísticas	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2		2	Improbable (2)	4	Probabilidad
3		3	Menor (2)	3	Impacto
5		5	4	7	Valoración del riesgo
Riesgo Medio		Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Categoría
Contratista		Entidad	Contratista	Contratista - Entidad	¿A quién se le asigna?
Verificar que los bienes sean nuevos, originales de fábrica, no remanufacturados y que correspondan integralmente con las especificaciones técnicas. Los elementos que no cumplan deberán ser reemplazados sin costo adicional para la Entidad.		Lograr un consenso conforme cambios que se produzcan	Establecer canales de comunicación con trabajadores con el fin de evitar estancamiento de actividades	avance de la situación por medio del Ministerio de Salud, y reprogramación de actividades culturales y	Tratamiento/Controles a ser implementados
1		1	Raro (1)	2	Probabilidad
2		1	Insignificante (1)	2	Impacto
3		2	2	4	Valoración del riesgo
Riesgo Bajo		Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Categoría
Si		Si	Si	Si	¿Afecta la ejecución del convenio?
Contratista - Supervisor		Supervisor del contrato	Contratista	Supervisor	Persona responsable por implementar al tratamiento
Inmediato		Inmediato	Inmediato	Inmediato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta la terminación del contrato		1 día	Hasta la terminación del contrato	Duración del fenómeno	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificación física y documental de los bienes frente a las especificaciones técnicas.		Seguimiento a los cambios normativos	Verificación del cronograma	Seguimiento del hecho generador	¿Cómo se realiza el monitoreo?
En cada entrega		Trimestral	Mensual	Semanal	Periodicidad ¿Cuándo?

7	6	5
Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
LOTE 3 – LIBROS: Posibilidad de que los libros suministrados no sean nuevos u originales o que el código ISBN no corresponda al detallado en la ficha técnica.	LOTE 2 – MATERIAL DIDÁCTICO, PAPELERÍA E IMPRESOS: Posibilidad de recibir elementos deteriorados, defectuosos, incompletos, inadecuadamente empacados o que no se encuentren en excelente estado de funcionamiento y conservación.	LOTE 1 – TECNOLOGÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS: Posibilidad de que los bienes sean entregados sin las respectivas garantías de fábrica o que estas no correspondan a los elementos suministrados.
Rechazo de los ejemplares, necesidad de reposición, retrasos y suministro de material diferente al requerido.	Rechazo o devolución de elementos, retrasos en la ejecución y afectación de las actividades para las cuales fueron adquiridos.	Dificultad para atender fallas o defectos, afectación del funcionamiento de los bienes y posibles costos adicionales.
2	2	2
3	3	3
5	5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio
Contratista	Contratista	Contratista
Verificar previamente el estado, originalidad, título y código ISBN de cada ejemplar frente a la ficha técnica. Reponer los libros que no cumplan las condiciones exigidas.	Entregar los elementos debidamente empacados en sus estuches o cajas correspondientes, cuando haya lugar, y garantizar su excelente estado de funcionamiento y conservación. Reponer los elementos no conformes.	Exigir y verificar la entrega de las garantías de fábrica y de los documentos necesarios para hacerlas efectivas.
1	1	1
2	2	2
3	3	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si
Contratista - Supervisor	Contratista - Supervisor	Contratista - Supervisor
Inmediato	Inmediato	Inmediato
Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato
Verificación física y documental de cada referencia y del código ISBN.	Inspección física de empaques, estado, integridad y funcionamiento de los elementos.	Verificación de garantías y soportes documentales al momento del recibo.
En cada entrega	En cada entrega	En cada entrega

11	10	9	8
Específico	Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
LOTE 5 – ALIMENTOS: Posibilidad de entregar alimentos vencidos, con empaques deteriorados, alterados o con signos de pérdida de calidad.	LOTE 5 – ALIMENTOS: Posibilidad de suministrar alimentos en mal estado de conservación o que incumplan las condiciones de higiene e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.	LOTE 4 – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Posibilidad de incumplimiento en la entrega de los bienes en el lugar, fecha y hora indicados por el supervisor.	LOTE 4 – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Posibilidad de daño, pérdida o deterioro de los materiales durante el transporte, cargue, descargue o entrega por utilización de medios de transporte inadecuados.
Rechazo y reposición de productos, retrasos y riesgo para la salud de los destinatarios.	Riesgo sanitario, rechazo de productos, pérdida de alimentos, retrasos y posibles consecuencias administrativas o contractuales.	Retraso de actividades, afectación del cronograma y dificultades operativas para la recepción de los bienes.	Recepción de materiales deteriorados o no aptos para su utilización, retrasos y necesidad de reposición.
2	2	2	2
4	4	3	3
6	6	5	5
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Realizar control previo de fechas de vencimiento, integridad de empaques y estado general de los productos. Reponer inmediatamente los alimentos que no cumplan.	Garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento, manipulación, transporte, conservación, higiene e inocuidad y verificar el estado de los productos antes de cada entrega, dando cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente.	Coordinar previamente con el supervisor cada entrega y garantizar la disponibilidad logística para cumplir el lugar, fecha y hora indicados.	Disponer de medios de transporte adecuados de acuerdo con la naturaleza, peso y características de los materiales, garantizando su protección hasta la entrega efectiva.
1	1	1	1
3	3	2	2
4	4	3	3
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si	Si
Contratista - Supervisor	Contratista - Supervisor	Contratista - Supervisor	Contratista
Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato
Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato
Verificación de fechas, empaques y condiciones generales de los productos.	Inspección de las condiciones de conservación, higiene, inocuidad, empaque y estado general de los alimentos.	Seguimiento al cronograma y confirmación previa de las condiciones de entrega.	Verificación del medio de transporte y del estado de los materiales al momento de la entrega.
En cada entrega	En cada entrega	En cada entrega	En cada entrega

12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	LOTE 6 – ELEMENTOS: Posibilidad de que los elementos suministrados no sean nuevos u originales de fábrica, sean remanufacturados o incumplan las especificaciones técnicas exigidas.	Rechazo de los elementos, reposiciones, retrasos y afectación de la ejecución contractual.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificar que los elementos sean nuevos, originales de fábrica, no remanufacturados y que correspondan con las especificaciones técnicas. Reponer los bienes no conformes sin costo adicional.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista - Supervisor	Inmediato	Hasta la terminación del contrato	Verificación física y documental de los bienes frente a las especificaciones técnicas.	En cada entrega
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	LOTE 6 – ELEMENTOS: Posibilidad de que los bienes sean suministrados sin las respectivas garantías de fábrica, cuando corresponda.	Dificultad para atender defectos o fallas posteriores y afectación de la funcionalidad y vida útil de los bienes.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Entregar las garantías de fábrica y los documentos necesarios para hacerlas efectivas, cuando corresponda, y verificar su correspondencia con los bienes suministrados.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista - Supervisor	Inmediato	Hasta la terminación del contrato	Verificación documental de las garantías al momento de la recepción.	En cada entrega

11 GARANTIAS EXIGIDAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deben garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos:

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato.

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

LAS GARANTIAS EXIGIDAS SON LAS DETALLADAS A CONTINUACION:

Para el LOTE 1 TECNOLOGIA Y ELECTRODOMÉSTICOS:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más seis (6) meses, estos últimos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10 % del valor total de los bienes y equipos suministrados.	El término de ejecución del contrato más doce (12) meses, estos últimos contados a partir de la fecha

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10 % del valor total de los bienes y equipos suministrados.	El término de ejecución del contrato más doce (12) meses, estos últimos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10 % del valor total de los bienes y equipos suministrados.	El término de ejecución del contrato más doce (12) meses, estos últimos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Para el **LOTE 6 ELEMENTOS**:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más seis (6) meses, estos últimos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10 % del valor total de los bienes y equipos suministrados.	El término de ejecución del contrato más doce (12) meses, estos últimos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

12 SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
- e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

13 REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.)

14 INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL:

El proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, son tratados como oferta de bienes y servicios colombianos y tienen derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ACUERDO COMERCIAL	VIGENCIA	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
-------------------	----------	--------------------------	--	--	---

ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por Comunidad Andina de Naciones (CAN). En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, son tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana.

15 PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP.

16 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2026.

FIN DEL DOCUMENTO

ANEXO N° 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
MUNICIPIO DE CHÍA
Carrera 9 No. 11-24
Chía

Referencia: (objeto a contratar).
Proceso: Invitación pública ____ No. ____ de 20__

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Chía Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son): _____ y _____, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, aceptamos ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011
- Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural____ Persona jurídica nacional ____ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión temporal ____ Consorcio ____ Otro____
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí__ no__ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

- Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
- Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

- [He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
- Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 - Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.
- Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

PERSONA DE CONTACTO	Nombre]
DIRECCIÓN	[Dirección de la compañía]
TELÉFONO	[Teléfono de la compañía] Celular
E-MAIL	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Cordialmente,

Firma del Representante Legal del Proponente Nombre:
C. C. No.:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	PAGINAS	Página 34 de 40

ANEXO N° 2
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha
Señores
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
MÍNIMA CUANTÍA No.:xxxxxx
OBJETO:xxxxxx
Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en Consorcio para participar en la MÍNIMA CUANTÍA No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este Consorcio será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un (01) año más

Nombre del Consorcio:
Este Consorcio está integrado por:
NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)

La responsabilidad de los integrantes de este Consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este Consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante legal suplente de este Consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

La sede del Consorcio es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026.

(miembros)

Nombre
Firma
C.C.
Representante del Consorcio
(Nombre completo)
(Documento de identidad)

Nombre
Firma
C.C.
Representante Suplente del Consorcio
(Nombre completo)
(Documento de identidad)

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	PAGINAS	Página 35 de 40

ANEXO No. 03
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

CIUDAD Y FECHA
Señores
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
MÍNIMA CUANTÍA No.:xxxxxx
OBJETO:xxxxxx
Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituírnos en Unión Temporal para participar en la MÍNIMA CUANTÍA No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta Unión Temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un (01) año más

Nombre de la Unión Temporal:
NOMBRE ACTIVIDADES A EJECUTAR (%) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A. _____
B. _____
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

El representante legal de la Unión Temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante legal suplente de esta Unión Temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

La sede de la Unión Temporal es:
DIRECCIÓN _____
NÚMERO TELEFÓNICO _____
NÚMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026.

(Miembros)

Nombre
Firma
C.C.
Representante de la Unión Temporal
(Nombre completo)
(Documento de identidad)

Nombre
Firma
C.C.
Representante Suplente de la Unión Temporal
(Nombre completo)
(Documento de identidad)

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	PAGINAS	Página 36 de 40

ANEXO No. 4
VALOR DE LA OFERTA

LOS OFERENTES DEBERÁN ANEXAR A SU PROPUESTA LA OFERTA ECONOMICA TOMANDO COMO GUIA EL **FORMATO** DISPUESTO POR LA ENTIDAD.

Además, deberán tener en cuenta:

NOTA No 1: las ofertas se presentarán en pesos colombianos.
NOTA No 2: en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	PAGINAS	Página 37 de 40

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA)

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, **según certifique el Revisor fiscal o el Representante Legal**), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal o **Representante Legal** de (**Razón social de la compañía**) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____,() días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No.

T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	PAGINAS	Página 38 de 40

ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: *(nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal)* domiciliado en _____, identificado con *(documento de identificación y lugar de su expedición)*, quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ *(El establecido en la convocatoria)* de 202____, para la celebración de un contrato de “*(Conforme al objeto a contratar de la invitación)*” en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Chía durante el desarrollo del Contrato.
- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	PAGINAS	Página 39 de 40

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) días del mes de (MES) de dos mil ____ (20__).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	PAGINAS	Página 40 de 40

ANEXO No. 7
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)
Señor:
NOMBRE DEL SR ALCALDE
Alcalde Municipal de Chía
Ciudad.

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: “Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”,

Cordialmente,

Oferente _____
NIT: _____
Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía _____

FIN DEL DOCUMENTO